

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

23680

Página: 1

de 4

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 23680:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 26 de octubre de 2020

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE L, Participación Municipal, ubicado en la parroquia Ssevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de

Morona Santiago.

Este: Con la Srta Norma Tatiana Lojan Norte: Con la Calle E en 81,20 metros

Sur: Con la Srta Norma Tatiana Lojano en 72,37 metros o en 11,87 metros y con la Calle 2 en 8,92 metros

Oeste: Con la Calle 3 en 26,52 metros Área total: 1.701,87 metros cuadrados RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	27	27/01/1997	19
Propiedades	Acta de Amojonamiernto y Deslinde	839	14/06/2019	851
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	51	28/10/2020	74
Propiedades	Transferencia de Dominio	696	28/10/2020	795

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de enero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 19 - Folio Final: 20

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 63

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de enero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en Santa Rosa de la parroquia Sevilla Don Bosco

Area total: 10,70 hectáreas.

SE ENCUENTRA MARGINADAS LA SIGUIENTE DESMEMBRACIONES:

1).- 10.000 metros cuadrados a favor de César Peralta Rivadeneira.

2.- LOTE K de 2.543,15 m2, Area Verde transferido al Gobierno Municpal del cantón Morona.

3).- LOTE L de 1.701,87 m2, Area Verde transferido al Gobierno Municpal del cantón Morona.

4).- LOTE H de 7.535,63 m2, Area Verde transferido al Gobierno Municpal del cantón Morona.

5).- Lote E-04 de 800.00 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

6).- Lote E-09 de 1077,44 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

7).- Lote E-03 de 800.00 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

8).- Lote E-02 de 800.00 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

9).- Lote E-10 de 1005.42 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

10).- Lote F-01 de 1139,14 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

11).- Lote F-02 de 798,52 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

12).- Lote F-03 de 798,52 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

13).- Lote F-04 de 798,52 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

14).- Lote F-05 de 1193,64 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

15).- Lote F-06 de 802,23 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

16).- Lote F-07 de 511,46 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

17).- Lote I-04 de 774,38 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

18).- Lote I-03 de 791,42 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

19).- Lote I-02 de 637,59 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

20).- Lote I-01 de 673,67 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

21).- Lote I-05 de 904,49 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto 22).- Lote I-06 de 920,82 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

23).- Lote I-07 de 913,41 m2 a favor de Espinoza Yepez Carlos Alberto

24).- LOTE J 8.154,65 m2 a favor de Panjon Chillogallo Manuel Victor

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 23680

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 1982, 4523

REVISADO 2014 REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social 01-01324861 Alvarez Paredes Mario Humberto Casado Morona Comprador Vendedor 80-0000000000785 Perez Rocano Maria Clotilde Casado Morona Vendedor 80-000000000784 Yanza Guachun Luis Alejandro Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 4 17-ene-1986 2 2

2 / 3 Acta de Amojonamiernto y Deslinde

Inscrito el: viernes, 14 de junio de 2019

Tomo: 2 Folio Inicial: 851 - Folio Final: 851

Número de Inscripción: 839 Número de Repertorio: 1.399

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de junio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De la inspección realizada in situ, y en referencia al levantamiento topográfico de ubicación, linderación, superficie y dimensión así como de las coordenas presentadas por los cónyuges Mario Humberto Álvarez Paredes y Nancy Marlene Revelo Carvajal, la superficie, linderos y dimensiones actuales son:

NORTE: Con el lote de la señora Carmen Vivar Vire en diecinueve metros en treinta y seis centímetros, en veinte y siete metros con ochenta y seis centímetros y en nueve metros con cincuenta y dos centímetros.

SUR: Con la vía Playas de San Luis en cincuenta metros con ochenta y nueve centímetros, con la señorita Norma Tatiana Lojano en ciento setenta y seis emtros con ochenta centímetros, con la señora María Pérez Rocano en doscientos un metros con veinte y un centímetros y con la vía E45 Macas - Puyo en ciento dos metros con sesenta y nueve centímetros. ESTE: Con el lote de la señorita Norma Tatiana Lojano en ciento un metros con cuarenta y dos centímetros y con la calle A en trescientos noventa y cinco metros con sesenta y un centímetros.

OESTE: Con la señora Carmen Vivar Vire en sesenta metros con treinta y nueve centímetros, con la calle proyectada "D" en cuarenta y cinco metros con setenta y nueve centímetros, con la calle proyectada cinco en veinte y nueve metros con treinta y dos centímetros, con estero sin nombre que separa la propiedad del señor Bosco Júa en veinte y un metros con sesenta y cinco centímetros, en diecinueve metros con treinta y siete centímetros, siete metros con treinta centímetros, en treinta y cinco metros con sesenta y siete centímetros, en quince metros con diez centímetros, en veinte y nueve metros con veinte y nueve centímetros y en ciento setenta metros con sesenta centímetros.

Área total: 9,70 hectáreas.

Las partes recíprocamente declaran que la superficie, linderos, dimensiones del lote de terreno de los señores Mario Humberto Álvarez Paredes y Nancy Marlene Revelo Carvajal, no se encuentran discordantes con el área y cabida conforme los títulos escritutarios.

FOLIO 851

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Autoridad Competente	Cédula o R.U.C. 80-0000000001145	Nombre y/o Razón Social Notaria Segunda Del Canton Morona	Estado Civil	Domicilio Morona
Colindante	14-00730568	Lojano Duchitanga Norma Tatiana	Soltero	Morona
Colindante	01-01758787	Perez Rocano Maria Clotilde	Casado	Morona
Colindante	11-00053642	Vivar Vire Carmen Maria	Viudo	Morona
Propietario	01-01324861	Alvarez Paredes Mario Humberto	Casado	Morona
Propietario	14-00225221	Revelo Carvajal Nancy Marlene	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 4 17-ene-1986 2 2

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 23680 Página: 2 de 4

3 / 1 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: miércoles, 28 de octubre de 2020

Tomo: 1 Folio Inicial: 74 - Folio Final: 76

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 1.794

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección vial aprobada por el Departamento de Gestión de Control, Urbano, Rural y Catastros, mediante formulario Nro. - 966-DGCURC-2019, de fecha 13 de agosto de 2019.

CUADRO DE ÁREAS Área titulada: 97.000,00 m2 Afección: 20.642,72 m2 Área útil: 76.357,28 m2

Área de lotes por afección:

Lote A de 2.286,48 m2(Area de Protección Ecológica: 695,08 m2, Área Útil: 1.591,40 m2) Lote B de 7.790,88 m2(Area de Protección Ecológica: 64,09 m2, Área Útil: 7.726,79 m2)

Lote C de .7.535,89 m2 Lote D de 7.956,92 m2 Lote E de 11.236,73 m2 Lote F de 6.042,12 m2 Lote G de 7.957,18 m2 Lote H de . 7.535,63 m2

Lote I de 5.615,78 m2(Area de Protección Ecológica: 984,78 m2, Area Útil: 4.631,00 m2) Lote J de 8.154,65 m2(Area de Protección Ecológica: 1.351,89 m2, Área Útil: 6.802,76 m2)

Lote K de 2.543,15 m2 Lote L de 1.701,87 m2

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:

LOTE K de 2.543,15 m2, Area Verde transferido al Gobierno Municpal del cantón Morona.

LOTE L de 1.701,87 m2 Area Verde transferido al Gobierno Municpal del cantón Morona.

y LOTE H de 7.535,63 m2, Area Verde transferido al Gobierno Municpal del cantón Morona, (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

FOLIO.74-75-76

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Organismo Competente	Cédula o R.U.C. 80-00000000008961	Nombre y/o Razón Social Gobierno Municipal Del Canton Morona	Estado Civil	Domicilio Morona
Propietario	01-01324861	Alvarez Paredes Mario Humberto	Casado	Morona
Propietario	14-00225221	Revelo Carvajal Nancy Marlene	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	27	27-ene-1997	19	20
Propiedades	839	14-jun-2019	851	851

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el : miércoles, 28 de octubre de 2020

Tomo: 2 Folio Inicial: 795 - Folio Final: 796

Número de Inscripción: 696 Número de Repertorio: 1.795

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 23680 Página: 3 de 4

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO:

1).- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:

LOTE K de 2.543,15 m2, LOTE L de 1.701,87 m2 y LOTE H de 7.535,63 m2, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

FOLIO.795-796

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	01-01324861	Alvarez Paredes Mario Humberto	Casado	Morona
Ex-Propietario	14-00225221	Revelo Carvajal Nancy Marlene	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	27	27-ene-1997	19	20
Actos Administrativos	51	28-oct-2020	74	76

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:13:25 del lunes, 30 de junio de 2025

S.GARCIA 2020-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 23680 Página: 4 de 4